

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PRIMER SEMESTRE 2021

CONTENIDO

ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS AUMEN-TARON 243% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

PAG. 4

PROFUNDIZACIÓN EL CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DE-MOCRÁTICO EN EL PAÍS UNA GRAVE AMENAZA PARA LA DEFE-SA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 8

EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS CONTINÚA SUS ACCIONES Y DESAFÍA LA POLÍTICA DE CRIMINALIZACIÓN

PAG. 10

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 11



CONTENIDO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 15



El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 374 ataques e incidentes de seguridad durante el primer semestre de 2021, lo que representa un aumento de 243% en relación al mismo período de 2020.

ATAQUES PRIMER SEMESTRE 2021



En el marco de la profundización de la Emergencia Humanitaria Compleja y el aumento de las restricciones al espacio cívico y democrático en Venezuela, se consolidan las agresiones y obstaculizaciones en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de acción humanitaria.

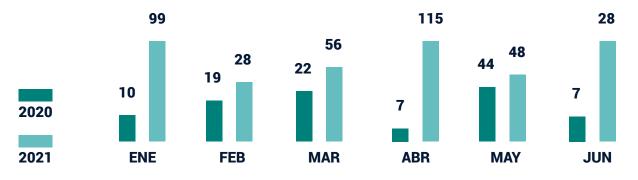
El Estado venezolano continúa ejerciendo acciones contrarias a sus obligaciones internacionales y agrediendo a quienes se encuentran en primera línea de acción, en atención de la crisis social y de derechos humanos.

Se acentuaron las medidas fácticas y legales para justificar la tesis del enemigo interno amparada en la Doctrina de la Seguridad Nacional, aumentando los niveles de riesgo para quienes defienden y exigen derechos humanos en el país.

ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS AUMENTARON 243% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

Durante los primeros 6 meses del año se documentaron 374 hechos que comprometen y afectan el derecho a defender derechos humanos, lo que representa un incremento del 243% en comparación con el mismo período del año 2020, en el cual se registraron 109 situaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 374 ataques e incidentes de seguridad documentados en este lapso pueden verse reflejados principalmente en los siguientes patrones de agresión.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



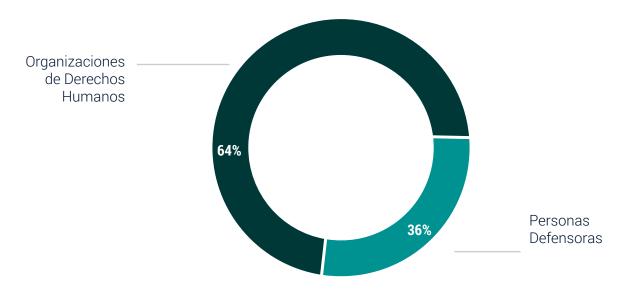
El CDJ, en el período que abarca el presente informe, pudo documentar como la reducción del espacio cívico y democrático ha fortalecido la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos, mediante nuevas limitaciones y obstaculizaciones legales y administrativas. También ha el aumento de hechos violentos ejercidos por el Estado e individuos integrantes de las estructuras que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3).

La estigmatización es sistemática, destacando como la principal forma de agresión documentada. Mediante campañas de descredito, desprestigio, discursos de odio ejercidos en contra las personas y organizaciones, funcionaros del Estado a través de redes sociales, declaraciones públicas y medios de comunicación promueven la violencia y asientan las bases y argumentos para la criminalización.

Estos llamados y declaraciones han derivado en el incremento y agravamiento de los ataques en contra de la integridad y libertad de las personas defensoras de derechos humanos, específicamente hechos como detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, y actos de intimidación, hostigamiento, tratos crueles, tortura y desapariciones forzadas, los cuales comprometen gravemente la integridad física y vida de los afectados, así como la plena operatividad de las organizaciones.

Los ataques digitales, igualmente han servido para afectar el libre y pleno desarrollo de las actividades de las organizaciones, quienes se enfrentan a la censura ejercida por el Estado como parte de los intentos por evitar sean visibilizados los abusos y violaciones a los derechos humanos cometidas en el país.

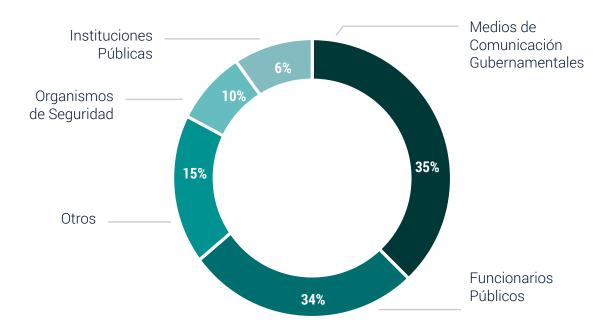
VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Del total de los ataques documentados durante el semestre, 241 estuvieron dirigidos en contra de las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 64% del total documentado. Mientras que 133 de los hechos fueron individualizados en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos, representando el 36% restante.

Entre las principales organizaciones y personas afectadas destacan los 5 defensores y trabajadores humanitarios miembros de la organización Asociación Civil Acción Zuliana por la Vida (Azul Positivo) Johan Manuel León Reyes; Layner Cristian Gutiérrez Díaz; Yordy Tobías Bermúdez Gutiérrez; Alejandro Andrés Gómez Di Maggio y Luis Ramón Ferrebus Cabrera y el defensor Orlando Moreno quienes fueron objeto de detención arbitraria y se encuentran siendo sometidos a restricciones a su libertad debido al proceso de judicialización que sigue en curso en su contra. Las amenazas y actos de estigmatización en perjuicio de Rafael Uzcátegui y Marino Alvarado directivos de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), y en contra de Javier Tarazona, Director de la organización FundaRedes. Las campañas sistemáticas de estigmatización en contra de la defensora Rocío San Miguel directora de la organización Control Ciudadano. La continuidad del hostigamiento judicial en contra de la defensora Vanessa Rosales. Así como también los reiterados señalamientos en contra de Transparencia Venezuela; Amnistía Internacional, Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Espacio Público (EP); Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela); Centro Justicia y Paz (Cepaz); Éxodo A.C; FundaRedes; Foro Penal y Provita. Y los ataques digitales en contra de las organizaciones Acceso a la Justicia y Asociación Promoción, Educación, Defensa en Derechos Humanos (Promedehum).

RESPONSABLES



Un total de 129 (35%) de los ataques fueron perpetrados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en las redes sociales; 128 (34%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos, incluyendo de alto nivel, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 56 (15%) de las agresiones fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3); 36 hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado (10%); y 24 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (6%).

Los programas Con el Mazo Dando, la Hojilla y Zurda Kondukta y medios digitales como Misión Verdad, La Iguana TV, Correo de Orinoco, Aporrea, y el diario Ciudad Barquisimeto fueron los principales espacios que sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia durante este período. Igualmente destaca el uso de las redes sociales de los referidos medios, así como cuentas personales de funcionarios públicos e instituciones del Estado para proferir ataques, amenazas, descalificaciones y criminalizar a quienes defienden derechos humanos.

El Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3) continúa siendo utilizadas para ejecutar la Política de Criminalización, principalmente actos de intimidación, hostigamiento y amenazas. Integrantes de consejos comunales, colectivos armados, civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Los organismos de seguridad del Estado, incluyendo policías y órganos de inteligencia también resaltan entre responsables de ataques como detenciones arbitrarias, allanamientos, violencia e intimidación en contra de defensores y organizaciones de derechos humanos en Venezuela.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) alertamos que la sistematicidad de las campañas de estigmatización es un hecho grave que atenta contra el libre y pleno ejercicio del derecho a defender derechos. Estas sirven para reforzar día a día la tesis de que quienes defienden, denuncian y exigen derechos humanos son enemigos internos del Estado y pueden derivar en graves afectaciones a la vida, libertas e integridad personal, pero además contribuyen a la impunidad de las violaciones dada la falta de independencia institucional.

Dichos hechos elevan los niveles de riesgo para la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela.

PROFUNDIZACIÓN EL CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN EL PAÍS UNA GRAVE AMENAZA PARA LA DEFESA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

La profundización de la Emergencia Humanitaria Compleja y su agravamiento por la situación de la Pandemia por Covid-19 se presenta más hostil y restrictivo, especialmente a causa del aumento de las restricciones al espacio cívico y democrático.

Durante el período que abarca este informe se observó un aumento en las medidas destinadas a limitar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de la acción humanitaria, a través de la creación y posible imposición de nuevos requisitos para que la sociedad civil pueda operar plenamente en el marco de nuevos controles administrativos impuestos de forma discrecional por el Estado.

La creación de nuevos mecanismos como el Registro Unificado de Sujetos Obligados de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al terrorismo¹, la activación del Registro Especial Automatizado de Organizaciones No Gubernamentales no Domiciliadas en el país (REGONG)², establecido en las Normas especiales para el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones asociativas no gubernamentales no domiciliadas en Venezuela³ y los avances en torno a la posibilidad de aprobación de una nueva Ley de Cooperación Internacional⁴; son parte del cumulo de instrumentos normativos

Ver: Gaceta Oficial Nro. 42.118 del 3 de mayo de 2021. Disponible en: http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700035845/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=2526&TipoDoc=GCT0F&t05=png&TSalida=I&Se-sion=164964439&T05=PDF&T04=0

²Ver: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. 21.05.2021. Cancillería venezolana activa registro de ONG's internacionales. En: http://www.mppre.gob.ve/2021/05/21/cancilleria-activa-registro-ongs-internacionales/
³Ver: Gaceta Oficial n.o 41.994 del 27 de octubre de 2020

⁴Ver: Asamblea Nacional. Poder Legislativo. Presentarán Proyecto de Ley de Cooperación Internacional. En: http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/presentaran-proyecto-de-ley-de-cooperacion-internacional

que han sido establecidos desde el año 2002 y cuyo fin y espíritu están dirigidos a la imposición de mayores limitaciones al espació cívico y democrático, reduciendo los espacios para que las organizaciones puedan realizar sus actividades legítimas de forma libre y sin restricciones arbitrarias y que además representa el establecimiento y formalización de los lineamientos para justificar y propiciar la criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos.

Estos argumentos se enmarcan además dentro los discursos y campañas de estigmatización promovida por altos funcionarios del Estado, quienes de forma sistemática acusan públicamente a personas y organizaciones defensoras de "terroristas", "enemigos", "agentes desestabilizadores", "injerencistas", "traidores a la patria", de "atentar contra la paz del país" y de presuntamente tener vínculos con grupos armados o carecer de independencia por tener algún tipo de afiliación político partidista, ello con el fin de desprestigiar su trabajo y tratar de restar credibilidad a las denuncias que presentan.

Los hechos descritos revelan un aumento considerable de las agresiones en contra de la defensa y exigencia de derechos humanos. La estigmatización y los discursos de odio con connotaciones violentas, con mayor regularidad se han traducido en la materialización de detenciones arbitrarias, inicio de procesos de judicialización, allanamientos ilegales, actos de intimidación, amenazas con investigaciones judiciales bajo la precalificación de que las actividades realizadas por las organizaciones de derechos humanos y humanitarias son contrarias a derecho y asociadas a fines terroristas o delincuenciales.

Por otra parte, la carencia de institucionalidad y de un sistema democrático contribuye al cerco que enfrentan las organizaciones y personas defensoras para el ejercicio de sus actividades, en tanto que las instituciones públicas que deberían proveer justicia son, por acción u omisión responsables en la ejecución de los patronos de criminalización.

Estos hechos ocurren además en el marco de los intentos del Estado de criminalizar y controlar la cooperación internacional. No solo al pretender cuestionar el trabajo de las organizaciones que reciben algún tipo de financiamiento, sino procurando controlar cualquier tipo de cooperación técnica y deslegitimando las interacciones y acciones que las organizaciones desarrollan ante los distintos procesos llevados a cabo en los organismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Ante esta situación reiteramos que, el derecho internacional reconoce y establece como un derecho la cooperación, el cual incluye la posibilidad de solicitar, recibir y utilizar recursos, de distinta índole, con el fin de promover y proteger los derechos humanos. Por consiguiente, la obtención o búsqueda de fondos del exterior, el recibir apoyo o realizar actividades técnicas con organizaciones y actores internacionales y la interacción con los sistemas internacionales de protección no debe presumirse como actividades ilegitimas, contrarias a los intereses de la nación o delito.

Destacamos que, la imposición de nuevos controles y condicionamientos al trabajo de las organizaciones es una grave amenaza para el ejercicio legítimo de sus actividades y que, frente a la falta de prevención, investigación y sanción a los ataques en contra de quienes defienden derechos humanos, los niveles de riesgo para el desarrollo de su labor continúan incrementando, afectando gravemente el derecho a defender derechos humanos y a prestar asistencia humanitaria.

Expresamos nuestra preocupación por el recrudecimiento de la criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos. Exhortamos al Estado a dar cabal cumplimiento a sus obligaciones internacionales garantizar el pleno ejercicio de la libertad de asociación, reunión, la libertad de expresión, la posibilidad de asistencia y en general la plena operatividad de las organizaciones.

La promoción y defensa de derechos humanos es esencial para la garantía del Estado de Derecho y en un contexto de emergencia humanitaria compleja, agravada por la situación de la pandemia, se hace más necesario el trabajo de la sociedad civil para atender y brindar respuestas efectivas ante la crisis social y de derechos humanos y garantizar la dignidad humana.

EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS CONTINÚA SUS ACCIONES Y DESAFÍA LA POLÍTICA DE CRIMINALIZACIÓN

A pesar del recrudecimiento de la Política de Criminalización en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de acción humanitaria, el movimiento de derechos humanos continúa en primera línea de acción desarrollando sus actividades de documentación, denuncia y acompañamiento ante los abusos del Estado.

Durante el primer semestre del año las organizaciones han fortalecido sus esfuerzos por procurar respuestas efectivas ante las necesidades sociales y requerimientos de verdad, justicia y reparación. Desde distintos espacios se realizaron actividades de incidencia, formación y acompañamiento a víctimas.

Asimismo, ante el aumento de las limitaciones y afectaciones a la defensa y exigencia de derechos las organizaciones respondieron de forma unida mediante campañas en redes sociales, comunicados de prensa, manifestaciones de calle, ruedas de prensa, denuncias públicas, en rechazo a las agresiones cometidas tanto en casos particulares como de forma general en contra del movimiento de derechos humanos.

A través de estas actividades se demandó al Estado el cese de la criminalización y se le instó a respetar y garantizar el trabajo humanitario y de derechos humanos.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia, destacamos la resiliencia de las personas y organizaciones de derechos humanos y humanitarias, quienes ante las agresiones del Estado siguen, a través de sus procesos de documentación y denuncia y sus actividades en pro del respeto de la dignidad humana, desafiando la Política de Criminalización ejecutada en su contra y demostrando que sus acciones son necesarias y esenciales para la plena vigencia de los derechos humanos y el respeto a las libertades fundamentales.

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Organismos internacionales de protección de los derechos humanos, organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras de derechos humanos y representantes de la comunidad internacional, continúan el seguimiento, monitoreo acompañamiento de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos ante el agravamiento de la criminalización, estigmatización y hostigamiento ejercido por el Estado.

Durante el primer semestre del año se realizaron una serie de pronunciamientos y acciones en exigencia del cese de la criminalización y persecución a las personas defensoras y a las organizaciones de derechos humanos y humanitarias en Venezuela.

Entre los principales llamados registrados encontramos los relacionados al caso de la organización Asociación Civil Acción Zuliana por la Vida (Azul Positivo). Distintas instancias como la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)⁵; agencias humanitarias de Naciones Unidas como ONUSIDA en Ginebra y la Oficina de Coordinación Humanitaria de Naciones Unidas (OCHA) en Venezuela⁶; la oficina de ONU SIDA en Ginebra, la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas⁷; y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁸, rechazaron las agresiones en contra de la organización y exigieron la liberación de sus miembros y el cese de la criminalización.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió en el período dos comunicados de prensa en conjunto a su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), condenando los ataques contra periodistas, medios de comunicación y personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, destacando que el cierre del espacio cívico y democrático deriva en violaciones al derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación y defensa de derechos humanos. En los comunicados se destacaron los patrones de agresión y se exhortó

⁸Ver: https://twitter.com/CIDH/status/1349852822267953153

al Estado a cesar la criminalización en contra de las organizaciones; igualmente en relación al Registro Unificado de Sujetos Obligados de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT) se instó al Estado a dejarlo sin efecto y garantizar la libertad de asociación⁹. El organismo igualmente publicó su informe sobre la situación de derechos humanos durante 2020, incluyendo en su capítulo IV B. un análisis detallado sobre la situación de Venezuela, que incluye un apartado específico sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en el país, destacando la existencia de en un entorno hostil, para la defensa de derechos y se exigió al Estado adoptar las medidas tendientes a garantizar y respetar los derechos humanos de defensoras y defensores¹⁰.

Órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) igualmente realizaron diversos pronunciamientos en relación a la situación de las personas defensoras de derechos humanos en el país.

En febrero cuatro Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que incluyó las Relatorías Especiales sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la situación de las personas defensoras de derechos humanos y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra mujeres y niñas, emitieron un pronunciamiento conjunto en el cual exhortaron poner fin a la criminalización de la sociedad civil¹¹. En abril La Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos, Sra. Mary Lawlor, compartió a través de sus redes sociales la carta enviada al Estado venezolano por la intensificación en los últimos meses de la presión contra la sociedad civil trabajando para aliviar la crisis humanitaria¹². La Relatora compartió información sobre la comunicación enviada en febrero de forma conjunta por parte de distintos procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos¹³, al Estado venezolano en relación a los casos de las organizaciones Azul Positivo, Convite A.C. y de la defensora Vanessa Rosales. La Relatora reiteró que los defensores nunca debieron haber sido objeto de retaliación.

En marzo destacó la declaración de la Sra. Marta Valiñas, Presidenta de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, en la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, donde se denunció que la Misión continúa documentando la represión continúa, contra las personas percibidas como "enemigos internos" y la ampliación de su uso en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en Venezuela¹⁴.

12#HABLEMOSDDHH

9Ver: Comunicado de prensa 25/21. La CIDH y su RELE condenan ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y advierten sobre cierre de los espacios democráticos en Venezuela. 5 de febrero de 2021. En: https://mailchi.mp/dist/cidh-y-rele-condenan-los-ataques-contra-defensoreas-de-derechos-humanos-y-periodistas-y-advierten-sobre-cierre-de-espacios-de-mocrticos-en-venezuela?e=8271a8a5d2

Organziación de Estados Americanos. Comunicado de Prensa No. 108/21. 30.04.2021. omisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE). "La CIDH y su RELE rechazan el registro de organizaciones sin fines de lucro ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo de Venezuela". En: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/108.asp

¹⁰Organziación de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. IA2020cap.4b-VE. En: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b-VE-es.pdf

¹¹Ver: Venezuela: Defensores de derechos humanos puestos en libertad pero se mantienen los cargos en su contra; debe ponerse fin a la criminalización de la sociedad civil. GINEBRA (18 de febrero de 2021). En: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26757&LangID=S

¹²@MaryLawlorhrds: Comunicado de prensa: en los últimos meses, #Venezuela ha intensificado la presión contra la sociedad civil trabajando para aliviar la crisis humanitaria. Instamos al gobierno a que retiren los cargos en contra de las 5 #defensorxs de #Azul-Positivo. En: https://twitter.com/MaryLawlorhrds/status/1362425419836911619

¹³AL VEN 1/2021. En: https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gld=26005

¹⁴ Declaración de Marta Valiñas, Presidenta de la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, en la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. 10 marzo de 2021. Ginebra, Suiza. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26872&LangID=S

Por su parte la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Michelle Bachelet el 11 de marzo manifestó preocupación por las recientes iniciativas para imponer restricciones indebidas a la capacidad de actuación de las ONGs, incluida la congelación de activos. Asimismo, indicó le inquietan los crecientes signos de reducción del espacio cívico, expresando que, desde septiembre de 2020, su Oficina ha "documentado al menos 66 casos de intimidación, acoso, inhabilitación y criminalización" entre los que se encuentran casos de defensores de derechos humanos, actores humanitarios, líderes sindicales, entre otros¹⁵.

Organizaciones internacionales especializadas en protección igualmente manifestaron su preocupación por el aumento de la criminalización de las organizaciones de derechos humanos y actores humanitarios en Venezuela, e hicieron llamados urgentes al Estado instando a la debida promoción y protección del derecho a defender derechos humanos.

Front Line Defenders (FLD) los días 13 y 19 de enero emitió dos llamados urgentes en virtud de la detención y judicialización de los miembros de Azul Positivo . El 14 de abril la organización emitió un nuevo pronunciamiento en relación al caso de la defensora de derechos humanos Vanessa Rosales . El 12 de mayo realizó una actualización por el caso del defensor y coordinador de la organización Foro Penal Orlando Moreno . El 21 de mayo se pronunció sobre la celebración de audiencia preliminar de la defensora Vanessa Rosales¹9. En dichas oportunidades se expresó preocupación ante el aumento de la intimidación y hostigamiento de las organizaciones y personas defensoras en Venezuela.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) integrado por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), igualmente realizó diversas acciones en el marco del aumento de la criminalización de las personas defensoras en el país. El 19 de enero un llamado urgente por la criminalización a los miembros de Azul Positivo²⁰. El 18 de enero se pronunció por el hostigamiento en contra del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA y dos de los miembros de su equipo coordinador²¹. El 11 de mayo, emitió una alerta debido a la persistencia de las restricciones al derecho a la asociación en Venezuela, en virtud de la Providencia Administrativa N° ONCDOFT-001-2021, modificada por la N° ONCDOFT-002-2021²². El observatorio reiteró su preocupación por los patrones de criminalización en contra de la defensa de derechos humanos en el país.

Amnistía internacional (AI) el 19 de enero, en relación al caso de Azul Positivo, ante la detención arbitraria de 5 defensores y trabajadores humanitarios de la organización, los declaró presos²³. El 9 de abril la organización publicó su análisis global sobre la situación de derechos humanos en el mundo durante 2020-2021, en el capítulo sobre Venezuela destacó el aumento de los ataques en perjuicio de los defensores de derechos humanos²⁴. El 22 de abril emitió una acción urgente mundial ante la promulgación de la Providencia Administrativa N° 001-2021, donde indicaron que

13#HABLEMOSDDHH

¹⁵Discurso de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. 46th sesión del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. Disponible en:

¹⁶https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/01/venezuela-amnistia-internacional-nombra-presos-de-conciencia/
¹⁷Ver: Comunicado de prensa 25/21. La CIDH y su RELE condenan ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y advierten sobre cierre de los espacios democráticos en Venezuela. 5 de febrero de 2021. En: https://mailchi.mp/dist/cidh-y-rele-condenan-los-ataques-contra-defensoreas-de-derechos-humanos-y-periodistas-y-advierten-sobre-cierre-de-espacios-de-mocrticos-en-venezuela?e=8271a8a5d2

¹⁸ Ver: Venezuela: Defensores de derechos humanos puestos en libertad pero se mantienen los cargos en su contra; debe ponerse fin a la criminalización de la sociedad civil. GINEBRA (18 de febrero de 2021). En: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26757&LangID=S

19Front Line Defenders. 21 Mayo 2021. Próxima audiencia de la defensora Vannesa Rosales. En: https://www.frontlinedefenders.org/es/case/judicial-harassment-against-woman-rights-defender-vannesa-rosales

20 https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-detencion-arbitraria-de-integrantes-de-azul-positivo y https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2021/01/d26282/

21https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-hostigamiento-contra-la-membresia-de-provea

22El Observatorio. 11 de mayo de 2021. Pronunciamiento: Venezuela: Persisten las restricciones al derecho de asociación. En: https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/venezuela-persisten-las-restricciones-al-derecho-de-asociaci%C3%B3n ²³https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/01/venezuela-amnistia-internacional-nombra-presos-de-conciencia/

²⁴Informe global de Amnistía Internacional. "América sigue siendo de las regiones más peligrosas para defender DDHH". Disponible en: http://link.aiven.org/Air2021

pretende imponer el instrumento. La organización indicó que la sociedad civil venezolana se encuentra en grave riesgo de criminalización y represalias y exigieron la derogación inmediata del reglamento²⁵.

Otras organizaciones de derechos humanos internacionales como Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL); CIVICUS; Civil Rights Defenders; Conectas Diretos Humanos; Freedom House; Global Centre for the Responsibility to Protect (GCR2P); Human Rights Watch; Comisión Internacional de Juristas (ICJ); International Service for Human Rights (ISHR); People in Need (PIN); y Washington Office on Latin America (WOLA), emitieron una declaración conjunta en la cual expresaron su respaldo a la sociedad civil venezolana y denunciaron la criminalización y agresiones en su contra y promovieron acciones y comunicados para el cese de la criminalización de la sociedad civil²⁶.

Finalmente destacamos que la comunidad internacional manifestó su preocupación por la situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela. En el marco de la sesión número 46ª del Consejo de Derechos se celebraron diálogos interactivos en el cual distintos representantes de las delegaciones diplomáticas se pronunciaron en rechazo al aumento de los ataques en contra de las organizaciones de derechos humanos y acción humanitaria. Entre quienes se pronunciaron se encuentran la delegación de la Unión Europea, Alemania, Brasil, Ecuador, Perú, Albania, Uruguay, Países Bajos, Reino Unido. Asimismo, la sociedad civil se pronunció respecto a las restricciones a la sociedad Civil²⁷.

#HABLEMOSDDHH

²⁵Amnistía Internacional: VENEZUELA: UA 46.21. 22 de abril de 2021. En: https://www.amnestyusa.org/urgent-actions/urgent-action-ngos-and-survivors-under-threat-venezuela-ua-46-21/

²⁶Ver: Declaración conjunta. 17 de febrero de 2021. Solidaridad con las personas defensoras los derechos humanos venezolanas. En: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26874&LangID=S https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/solidaridad_con_las_personas_defensoras_los_derechos_humanos_venezolanas.pdf

Wola. 26 de mayo de 2021. Ataques a la sociedad civil en Venezuela: Impulsando un cambio pacífico frente a la represión. En: https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=mLHcfQsf8ik&feature=emb_logo

²⁷Ver: Fact-finding Mission on Venezuela - 29th Meeting, 46th Regular Session Human Rights Council Interactive dialogue with: Fact-finding mission to investigate extrajudicial executions, enforced disappearances, arbitrary detentions and torture and other cruel, inhuman or degrading treatment since 2014 in the Bolivarian Republic of Venezuela en: http://webtv.un.org/search/id-fact-find-ing-mission-on-venezuela-29th-meeting-46th-regular-session-human-rights-council/6238622508001/?term=&lan=English&cat=Human%20Rights%20Council&sort=date&page=9

ID: Human Rights in Venezuela - 30th Meeting, 46th Regular Session Human Rights Council Interactive dialogue on: oral update of the High Commissioner on the situation of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela. En: http://webtv.un.org/search/id-human-rights-in-venezuela-30th-meeting-46th-regular-session-human-rights-council-/6238819558001/?term=&lan=English&cat=Human%20Rights%20Council&sort=date&page=9

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos y al ejercicio de la acción humanitaria ejecutada por el Estado representa una violación más a sus obligaciones internacionales de respetar, garantizar y promover derechos humanos.

La represión y violencia ejercida en contra de las personas y organizaciones y el aumento de las restricciones al espacio cívico y democrático evidencian el carácter autoritario del Estado y la falta de interés para asumir las recomendaciones internacionales y solventar la crisis sociopolítica y de derechos humanos que enfrenta el país.

El incremento en el número de violaciones al derecho a defender derechos humanos, y el recrudecimiento de hechos y ataques violentos que afectan la vida, libertad e integridad personal de las personas defensoras, durante el primer semestre de 2021 ponen en evidencia que el entorno para la defensa de derechos y el ejercicio de la acción humanitaria es sumamente adverso y hostil, elevando los riesgos para quienes desarrollan estas acciones.

La Política de Criminalización y los ataques a la cooperación por parte del Estado siguen demostrando la intención de evadir el escrutinio internacional ante su responsabilidad por las graves violaciones, crímenes y abusos que se cometen en el país.

Desde el CDJ reiteramos que, en este contexto, el trabajo de quienes documentan, denuncian, difunden las violaciones cometidas por el Estado y de aquellos que prestan asistencia humanitaria frente a las necesidades sociales, es esencial para responder a la crisis, proteger dignidad humana de los venezolanos. Por lo que exhortamos al cese inmediato de la criminalización y ataque en contra de quienes ejercen dichas actividades.

Insistimos en la necesidad de avanzar hacia la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

El derecho a la defensa de derechos humanos y el ejercicio de la acción humanitaria deben ser promovidos y protegidos y no criminalizados.

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) continuará trabajando en Venezuela para que se investiguen y sancionen a los responsables de cometer agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en el país y que se aplique de forma efectiva la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; conocida como la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA